



05 JUN 2019

VISTO :

La situación planteada en el Expte. CUDAP: N° 22657/2019,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra el acta de denuncia presentada ante el equipo interdisciplinario, Plan de acciones- Violencia de Género UNC, con fecha 08 de mayo de 2019, en donde se narra lo sucedido en el mes de diciembre del año 2018, en ocasión de receptarse el examen de la asignatura Ética.;

Que a fs. 3 obra Informe técnico del Equipo Interdisciplinario de la UNC, que reza: *"Este equipo valora que la posición jerárquica y de poder que ostenta el denunciado por sobre la denunciante colocan a ésta última en una especial situación de vulnerabilidad. 2.-Por tanto de acuerdo a la valoración realizada por este Equipo Interdisciplinario, se recomienda que teniendo en cuenta los argumentos expuestos se inicie la investigación correspondiente para constatar o desestimar los hechos relatados en la denuncia, a fin de proceder con la sanción en caso que corresponda."*

Que a fs. 6, en Dictamen N° 64947 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, aconseja la realización de un sumario en los términos de la Ord. HCS 09/12, el cual deberá ser tramitado por ante la Dirección General de Sumarios, previa intervención del Sr. Fiscal permanente, de acuerdo a los previsto en el art. 29 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.-Ordenar la realización de un sumario por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de investigar la situación planteada en las presentes actuaciones en los términos de la Ord. HCS 09/12, conforme lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución 1011/15 del H.C.S.

Art. 2º.-Protocolícese, notifíquese, elévese al Sr. Fiscal Permanente, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y oportunamente archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario de Asesoría Jurídica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

DR. GUILLERMO A. BUSTOS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

542